



Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano

Circular

Decano Facultad de Medicina

CU-1138-2016 25 de octubre de 2016

Señores (as) Decano (as) de Facultades Directores (as) de Escuelas y Sedes Regionales

Estimados (as) señores (as):

La Comisión de Estatuto Orgánico, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, tiene en consulta una propuesta de reforma a este Estatuto en procura de cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes a Facultad de Artes.

Con el propósito de ampliar el debate en torno a este tema, y que dicha comisión incorpore los aportes y observaciones de la comunidad universitaria al dictamen que deberá presentar al Consejo Universitario, me permito enviarle en <u>primera consulta</u> la siguiente propuesta de reforma a los artículos 70, inciso a), y 80, inciso b), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que en lo sucesivo la Facultad de Bellas Artes se denomine Facultad de Artes. Esta propuesta debe ser discutida en la Asamblea de su unidad académica y que ese órgano haga las observaciones que considere oportunas.

NORMA VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CAPÍTULO VII ÁREAS	CAPÍTULO VII ÁREAS
Artículo 70. Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:	Artículo 70. Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:
a) Artes y Letras. Integrada por las Facultades de Bellas Artes y Letras.	a) Artes y Letras. Integrada por las Facultades de Bellas-Artes y Letras.
CAPÍTULO VIII Facultades y Escuelas	CAPÍTULO VIII Facultades y Escuelas
Artículo 80. Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:	Artículo 80. Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:
()	()
b) Bellas Artes: Artes Dramáticas, Artes Musicales, Artes Plásticas.	b) Bellas Artes: Artes Dramáticas, Artes Musicales, Artes Plásticas.





Esta consulta se publicará en La Gaceta Universitaria N.º41-2016 y en el Semanario Universidad del miércoles 26 de octubre de 2016.

La comunidad universitaria cuenta con 30 días hábiles para enviar sus observaciones al Consejo Universitario. También pueden hacerlo mediante la dirección electrónica: consultaseo@cu.ucr.ac.cr

Atentamente,

M.Sc. José Francisco Aguilar Pereira

Director

mbonilla/CU-D-16-10-724

